



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	410013110003-2023-00103-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	JIMENA VELANDIA ANDRADE , actuando en representación del menor S.C.V.
DEMANDADO:	RICARDO ALBERTO CAMACHO GOMEZ

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de BANCOLOMBIA y BANCO COLPATRIA, de la información solicitada por este despacho judicial, como pruebas decretadas dentro del presente asunto, las cuales son de importancia para un mejor proveer; el despacho DISPONE:

1. **APLAZAR** la audiencia programada para el 13 de diciembre hogaño a las 3:00 p.m.
2. Una vez allegada las pruebas se dará traslado a las partes por el término de 3 días.
3. Hecho lo anterior, se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia, la cual se notificará por estados electrónicos y puede ser consultada en el siguiente enlace: en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-de-familia-de-neiva/inicio> .

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

ljcp